

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO “MANTENIMIENTO INTEGRAL, SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS Y LIMPIEZA DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE” CONTR 2022 / 119565. LOTE 2 SUMINISTRO Y REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS LOTE 2022 / 922

Visto el expediente de referencia que se tramita desde esta Secretaría General Técnica, y de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Con fecha de 18 de febrero de 2022, fue dictado Acuerdo de inicio del contrato mencionado en el encabezamiento, emitiéndose posteriormente la resolución de aprobación del mismo y la apertura del expediente, que se tramita mediante procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Segundo.- Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procedió, por la mesa de contratación constituida al efecto, a realizar la calificación de la documentación presentada por la empresa NEUMÁTICOS SOLEDAD SL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartados a) y b), del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. Se acordó la admisión a licitación de dicha proposición.

Tercero.- Evaluada la proposición de la empresa admitida, NEUMÁTICOS SOLEDAD SL, de conformidad con los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esta obtiene la siguiente puntuación:

LOTE 2 SUMINISTRO Y REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS

NOMBRE EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA			MEJORA		PUNTUACIÓN TOTAL (100 PUNTOS)
	Precio unitario máximo unidad de neumático (IVA INCLUIDO Y ECOTASA INCLUIDO) (SUMA PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS)	Precio máximo reparación neumático incluida mano de obra (IVA INCLUIDO)	PUNTUACIÓN (90 PUNTOS)	Disponibilidad de vehículo de cortesía	PUNTUACIÓN (10 PUNTOS)	
NEUMÁTICOS SOLEDAD S.L.,	854,14 €	9,08 €	90	NO	0	90

Es por lo que la Mesa de Contratación acuerda proponer como adjudicataria a la empresa NEUMÁTICOS SOLEDAD SL

A la vista de todo lo anterior, acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, y cumplidos los demás requisitos previos necesarios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento

ALFONSO GARCIA SANCHEZ		06/06/2022 09:15:00	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9ezJG2GBgmN98z04uZ04s1vmL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

Adjudicar el contrato de servicios denominado “MANTENIMIENTO INTEGRAL, SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS Y LIMPIEZA DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE” CONTR 2022/119565, LOTE 2 SUMINISTRO Y REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS LOTE 2022 / 922, a la empresa NEUMÁTICOS SOLEDAD SL. (N.I.F.: B-03260684) por importe de 4.132,23 euros (IVA excluido), a esta cantidad le corresponden 867,77 euros (en concepto de 21% IVA) resultando un importe final de 5.000,00 euros (IVA incluido), teniendo en cuenta los precios unitarios ofertados por la empresa, y que son los que se indican:

MODELO DE NEUMÁTICO	PRECIO UNIDAD OFERTADO POR LICITADOR (INCLUIDA ECOTASA E I.A)
145/65 R15 72T	69,88 €
205/55 R16 91V	79,80 €
215/55 R17 94 W	104,24 €
215/55 R17 98 W	104,24 €
215/55 R17 98W XL	113,50 €
215/60 R16 99V	122,67 €
215/60 R16 99V XL	115,25 €
235/50 R17 96W	144,56 €

PRECIO OFERTADO LICITADOR PARA LA REPARACIÓN NEUMÁTICO INCLUIDA MANO DE OBRA (IVA INCLUIDO)	9,08 €/REPARACIÓN POR NEUMÁTICO (IVA INCLUIDO)
--	---

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, conforme a lo establecido en el artículo 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
P.D.ORDEN 7/11/2019 (BOJA N° 228, DE 26-11-19)

Fdo.: Alfonso García Sánchez

ALFONSO GARCIA SANCHEZ		06/06/2022 09:15:00	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9ezJG2GBgmN98z04uZ04s1vmL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	